

## OBSERVACIONES SOBRE "TRINCHERAS - REFUGIOS"

Las trincheras, abrigos de circunstancias, y, como tales, imperfectos, han de ser ocupadas durante un número escaso de minutos y por lo tanto, en ellas ha de atenderse más a las condiciones de seguridad que a las de comodidad del personal en ellas refugiado.

En consecuencia, la anchura de estas trincheras debe ser la indispensable para la colocación de una persona cualquiera; su profundidad, ha de estar en consecuencia con la naturaleza del terreno y, cuanto menos consistente es éste, menor profundidad se ha de alcanzar, siendo suficiente la de 1,50 metro para un hombre agachado.

En el caso nada excepcional, de encontrarse manantiales de agua a profundidades escasas, no por ello debe dejarse de construir las trincheras: bien revestidas de cemento, bien de una profundidad menor que la mencionada, acomodándose en ellas el personal, ya sentado en el fondo, ya tendido en el mismo.

La forma de la trinchera varía también, según las mismas circunstancias, trazándose en zig-zag o en cremallera; pero la longitud de los lados no debe exceder de dos metros, pues, aún así, una bomba que tuviese el acierto de hacer explosión en uno de estos lados, podría lesionar a cuatro personas.

Por las razones que anteceden, el fondo de la trinchera no debe exceder de 0,60 metros y, si la naturaleza del suelo exige una anchura superior a 0,90 en la superficie, debe procederse a entibado, con tablas, zarzos, tadrillos, mampostería, etc.

En las trincheras cubiertas puede admitirse un pequeño incremento de anchura; pero si nos fijamos en los pequeños espesores de blindaje, tanto de madera como de tierra, se comprende fácilmente que esta anchura, en la parte alta, no debe exceder apenas de 1 metro.

Hay que tener en cuenta siempre que, en caso de alarma, la mayor parte de las personas procede por instinto, prescindiendo del raciocinio y, más aún, de las normas que no son objeto de su propia investigación. Por esto las escaleras deben tener una contrahuella muy reducida en caso de que sea imprescindible su construcción, pero en todos los casos posibles deben substituirse por rampas, introduciendo un ejemplo en ellas un escalón de 0,10 metro cada metro de rampa, modificado en más de menos según las circunstancias, no por ello debe dejarse de construir las trincheras: bien revestidas de cemento, bien de una profundidad menor que la mencionada, acomodándose en ellas el personal, ya sentado en el fondo, ya tendido en el mismo.

Barcelona, 9 de Mayo de 1938

LA JEFATURA DE DEFENSA PASIVA NACIONAL

La forma de la trinchera varía también, según las mismas circunstancias, trazándose en zig-zag o en cremallera; pero la longitud de los lados no debe exceder de dos metros, pues, aún así, una bomba que tuviese el acierto de hacer explosión en uno de estos lados, podría lesionar a cuatro personas.

Por las razones que anteceden, el fondo de la trinchera no debe exceder de 0,60 metros y, si la naturaleza del suelo exige una anchura superior a 0,90 en la superficie, debe procederse a entibado, con tablas, zarzos, tadrillos, mampostería,